

32. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTI
TICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS -
OCHENTA Y TRES.

32. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Excelentísimos Señores:

D. Felipe González Márquez
Presidente del Gobierno.

D. Alfonso Guerra González
Vicepresidente del Gobierno.

D. Fernando Morán López
Ministro de Asuntos Exteriores.

D. Fernando Ledesma Bartret
Ministro de Justicia.

D. Narciso Serra Serra
Ministro de Defensa.

D. Miguel Boyer Salvador
Ministro de Economía y Hacienda.

D. José Barrionuevo Peña
Ministro del Interior.

D. Julián Campo Sáinz de Rozas
Ministro de Obras Públicas y
Urbanismo.

D. José María Maravall Herrero
Ministro de Educación y Ciencia.

D. Joaquín Almunia Amann
Ministro de Trabajo y Seguridad
Social.

D. Carlos Solchaga Catalán
Ministro de Industria y Energía.

D. Carlos Romero Herrera
Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación.

D. Enrique Barón Crespo
Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones.

D. Javier Solana Madariaga
Ministro de Cultura.

D. Tomás de la Quadra Salcedo
Fernández del Castillo
Ministro de Administración
Territorial.

D. Ernesto Lluch Martín
Ministro de Sanidad y Consumo.

D. Javier Moscoso del Prado y
Muñoz
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de
Ministros.

D. Eduardo Sotillos Palet
Portavoz del Gobierno.

En Madrid, a las nueve horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió -- en el Palacio de la Moncloa, con -- carácter decisorio y deliberante, el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Portavoz del Gobierno, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó las Actas de las reuniones anteriores, celebradas los días tres y cuatro de agosto del año en -- curso.

Comenzó la fase decisoria dando su aprobación el Consejo a los siguientes Acuerdos:

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno Vasco con fecha 18 de julio de 1983 por el que se le requiere de incompetencia, -- al amparo del artículo 63 de la -- Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, -- para que en relación con la fijación de los periodos hábiles de caza en todo el territorio nacional y el establecimiento o prórroga --

de vedas especiales para la campaña 1983/1984 en distintas zonas o provincias, sea revocada la Orden de 14 de junio de 1983, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (B.O.E. de 22 de junio de 1983), en la medida en que dicha disposición invade las competencias atribuidas a la Administración vasca en virtud de lo que disponen la Constitución y el Estatuto de Autonomía del País Vasco.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el Gobierno de la -
Nación acuerda:

1º.- Atender el requerimiento de incompetencia promovido por el Gobierno vasco, en relación con la Orden de 14 de junio de 1983 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se fijan los periodos hábiles de caza en todo el territorio nacional y las vedas especiales que se establecen o -- prórrogas para la campaña 1983/1984 en distintas zonas o provincias.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Gobierno vasco de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional."

"El Gobierno acuerda dirigir al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria requerimiento de incompetencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 62, en relación con el 63, ambos de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a los fines previstos en dichos preceptos,

por estimar que el referido Consejo de Gobierno ha incurrido en incompetencia al dictar el Decreto 37/1983, de 22 de junio B.O. C. número 87 de 6 de julio de 1983) por el que se regula el ejercicio del derecho de representación colectiva y de reunión del personal funcionario de la Diputación Regional de Cantabria.

Considera el Gobierno, [REDACTED]



[REDACTED] se acuerda:

1º.- Requerir de incompetencia al Consejo de Gobierno de Cantabria a fin de que adopte la siguiente disposición: derogar en su integridad el Decreto 37/1983, de 22 de junio, por el que se regula el ejercicio del derecho de representación colectiva y de reunión del personal funcionario de la Diputación Regional de Cantabria.

2º.- Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia para el caso de que el órgano requerido no atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

3º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional."

A continuación, el Consejo aprobó los expedientes de extradición que figuran seguidamente presentados por el Ministro de Justicia: 1) a 9) de continuación del procedimiento de extradición a los súbditos: [REDACTED], súbdito italiano; [REDACTED]

[redacted], súbdito norteamericano; [redacted] -
súbdito argentino; [redacted] súbdito alemán; [redacted]
[redacted], súbdito italiano; [redacted] súbdi-
to francés; [redacted], súbdito colombiano; [redacted],
[redacted], súbdito italiano, y [redacted] súbdito -
holandés.

Por lo que se refiere a los asuntos presentados por el Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo aprobó, en primer lugar, dos Reales Decretos: 1) por el que se desarrolla la Disposición adicional décimotercera de la Ley 9/1983, de 13 de julio, de los Presupuestos Generales del Estado para 1983; y 2) por el que se revisa el anexo a la Ordenanza fiscal reguladora de la Tarifa especial del Arbitrio Insular a la entrada de mercancías en las Islas Canarias.

Asimismo fue aprobado un expediente de adquisición del inmueble denominado "de las Siete Chimeneas" y edificios anejos.

Y por último, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo por el que se autoriza a CESCE, S.A., a cubrir -- una operación de exportación a Paquistán, excluyéndola del límite máximo de riesgo autorizado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1981.

A continuación el Consejo, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo por el que se aprueban las directrices y líneas de actuación del Plan de reestructuración para el "marco de Jerez".

A propuesta del titular de Educación y Ciencia, el Consejo aprobó un Acuerdo de concesión de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio a don Jorge Luis Borges.

El Ministro del Interior informó al Consejo sobre política del Departamento.

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el Ministro de Asuntos Exteriores aprobando el Consejo los siguientes Reales Decretos: 1) por el que se designa Embajador de España en la República de Finlandia a don Fernando Sartorius y Alvarez de

Bohorques; 2) por el que se designa Embajador de España en la República de Cabo Verde a don José Antonio López Zatón, con residencia en Dakar; 3) por el que se designa Embajador de España en la República de Gambia a don José Antonio López Zatón, con residencia en Dakar; 4) por el que se designa Embajador de España en la República de Islandia a don Juan Durán-Lóriga Rodríguez, con residencia en Oslo; 5) por el que se designa Embajador de España en la República de Seychelles a don Enrique Romeu Ramos, con residencia en Addis Abeba; 6) por el que se designa Embajador de España en Nueva Zelanda a don Francisco Utray Sarda con residencia en Camberra; y 7) por el que se designa Embajador Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los Actos que tendrán lugar con motivo de la celebración de las Fiestas de Independencia de San Christopher Ynevis, a don Juan Lugo Roig, Embajador de España en Jamaica.

Asimismo, el Consejo dio su conformidad a tres propuestas de Acuerdo: 1) de autorización de la firma, hecha "ad referendum", del Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial relativo a la celebración de una reunión ministerial de plenipotenciarios, que tendría lugar en Madrid del 7 al 13 de septiembre de 1983, sobre la creación del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnológica -- convocada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y su remisión a las Cortes Generales; 2) de aprobación de remisión, mediante procedimiento de urgencia, a las Cortes Generales para autorización previa a la ratificación del Acuerdo de Cooperación Pesquera con Marruecos, de fecha 1 de agosto de 1983, firmado en Rabat el 19 de agosto de 1983; y 3) de intercambio de Cartas Constitutivo de Acuerdo sobre acceso a mercado español del pescado marroquí fresco y refrigerado.

Finalizó la fase decisoria con el examen de los asuntos -- presentados por el Ministro de la Presidencia, aprobando el Consejo, en primer lugar, treinta y un Reales Decretos conjuntos: 1) por el que se convocan elecciones locales parciales -- (Propuesto por los Ministros del Interior y de Administración Territorial); 2) sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores. (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones, del Interior, de Educación y

Ciencia y de Industria y Energía); 3) por el que se regulan las tasas académicas para el curso 1983/1984, correspondientes a las enseñanzas turísticas especializadas. (Propuesto por los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Economía y Hacienda); 4) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Guarderías Infantiles y Seguridad Social y de Administración Territorial); 5) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de vivienda rural. (Propuesto por los Ministros del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 6) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de vivienda rural. (Propuesto por los Ministros del Interior, Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 7) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de vivienda rural. (Propuesto por los Ministros del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 8) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de vivienda rural. (Propuesto por los Ministros del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 9) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de vivienda rural. (Propuesto por los Ministros del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 10) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de vivienda rural. (Propuesto por los Ministros del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 11) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana. (Propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 12) de traspaso de funciones y servicios del

Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de ferias interiores y comercio exterior. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 13) de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de intervención de precios. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 14) de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de comercio interior y Cámaras de Comercio e Industria. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 15) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de ferias interiores y comercio interior. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 16) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Asturias en materia de ferias interiores y comercio interior. (Propuesto por los -- Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 17) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad -- Autónoma de Cantabria en materia de ferias interiores y comercio interior. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 18) valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León en materia de ferias interiores y comercio interior. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administra-- ción Territorial); 19) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la -- Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de ferias interiores y comercio interior. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 20) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de ferias interiores, ferias internaciona-

les, comercio interior y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 21) de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de ferias internacionales y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 22) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Valenciana en materia de ferias interiores y comercio interior. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 23) de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de intervención de precios. (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial); 24) sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del litoral y vertidos al mar. (Propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 25) sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de puertos. (Propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 26) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. (Propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 27) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Administración Local. (Propuesto por los Ministros del Interior y de Administración Territorial); 28) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Administración Local. (Propuesto por los Ministros del Interior y de Administración Territorial); 29) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León en materia de Administración Local.

(Propuesto por los Ministros del Interior y de Administración Territorial); 30) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Administración Local. (Propuesto por los Ministros del Interior y de Administración Territorial); y 31) sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Administración Local. (Propuesto por los Ministros del Interior y de Administración Territorial):

A continuación, el Consejo de Ministros dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo sobre exportación de carne de vacuno. (Propuesta por los Ministros de Sanidad y Consumo y de Agricultura, Pesca y Alimentación.)

Al reanudarse la reunión a las doce horas y treinta minutos, el Presidente del Gobierno invita a los titulares de los Departamentos ministeriales a expresar sus opiniones sobre el calendario legislativo del Gobierno y la orientación de la actividad política del Consejo de Ministros.

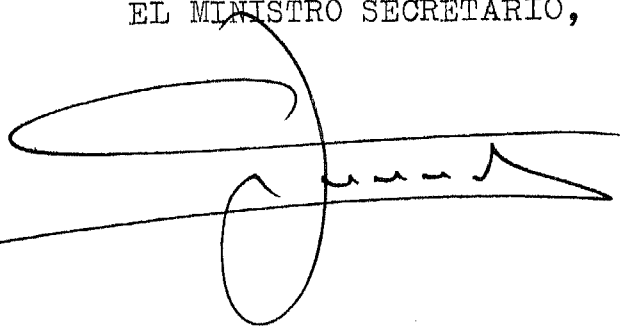
Sobre ambos temas se inicia un amplio debate con la intervención de varios Ministros, que se interrumpe a las catorce horas y treinta minutos, reanudándose la deliberación a las dieciseis horas para finalizar a las siete de la tarde.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas del día de la fecha, si bien la misma tuvo dos interrupciones, la primera a las doce horas con reanudación a las doce horas y treinta minutos y la segunda a las catorce horas y treinta minutos reanudándose a las dieciseis horas.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

EL MINISTRO SECRETARIO,



Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fernando González